



República de Colombia  
Distrito Judicial del Caquetá  
Juzgado Sexto Penal Municipal de Florencia - Caquetá

## EL SUSCRITO JUEZ SEXTO PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETÁ HACE CONSTAR QUE

Dentro de la investigación penal identificada con el radicado No. **180016000000201600173** adelantada en contra de **JUAN CARLOS TUMBO ACEVEDO** por el presunto punible de **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO** el doctor **LUIS CARLOS MONTAÑA**, actúa en calidad de DEFENSOR y el doctor **SEBASTIAN GUARNIZO PADILLA** como APODERADO DE VICTIMA.

Se informa que, en la actualidad, el proceso se encuentra pendiente de realizar audiencia **PREPARATORIA**, la cual fue programada para el día **07 DE MAYO DE 2020**.

Que la fecha de audiencia fijada con antelación a la declaratoria de estado de emergencia no se pudo llevar a cabo, dado cumplimiento a la normatividad que expidió el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la suspensión de términos a nivel nacional por motivos de salubridad pública y por expresa orden del titular del Despacho.

La presente certificación se expide hoy doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

Por situaciones de salubridad, este documento se publica sin firma, su original estará a disposición de las partes una vez cesen las condiciones especiales que afectan el territorio nacional.

Atentamente,

**ÁLVARO PARRA RAMÓN**



República de Colombia  
Distrito Judicial del Caquetá  
Juzgado Sexto Penal Municipal de Florencia - Caquetá

## EL SUSCRITO JUEZ SEXTO PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETÁ HACE CONSTAR QUE

Dentro de la investigación penal identificada con el radicado No. **1800160990632014-00687** adelantada en contra de **PEDRO JULIO MARROQUIN RUIZ** por el presunto punible de **LESIONES PERSONALES** el doctor **JEFFERSON DE JESÚS HERNANDEZ**, actúa en calidad de DEFENSOR y el doctor **DANIEL ENRIQUE BARRETI GRANJA** como APODERADO DE VICTIMA.

Se informa que, en la actualidad, el proceso se encuentra pendiente de realizar audiencia **CONCENTRADA**, la cual fue programada para el día **10 DE JUNIO DE 2020**.

Que la fecha de audiencia fijada con antelación a la declaratoria de estado de emergencia no se pudo llevar a cabo, dado cumplimiento a la normatividad que expidió el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la suspensión de términos a nivel nacional por motivos de salubridad pública y por expresa orden del titular del Despacho.

La presente certificación se expide hoy doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

Por situaciones de salubridad, este documento se publica sin firma, su original estará a disposición de las partes una vez cesen las condiciones especiales que afectan el territorio nacional.

Atentamente,

**ÁLVARO PARRA RAMÓN**



República de Colombia  
Distrito Judicial del Caquetá  
Juzgado Sexto Penal Municipal de Florencia - Caquetá

## EL SUSCRITO JUEZ SEXTO PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETÁ HACE CONSTAR QUE

Dentro de la investigación penal identificada con el radicado No. **180016099063201700009** adelantada en contra de **ERICK JOHANN ANTURI CABRERA Y CAMILO ANDRES TOBON PLAZAS** por el presunto punible de **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO** el doctor **JEFFERSON DE JESUS HERNANDEZ**, actúa en calidad de DEFENSOR y el doctor **RUBIANO ALEXANDER** como APODERADO DE VICTIMA.

Se informa que, en la actualidad, el proceso se encuentra pendiente de realizar audiencia **PREPARATORIA**, la cual fue programada para el día **27 DE ABRIL DE 2020**.

Que la fecha de audiencia fijada con antelación a la declaratoria de estado de emergencia no se pudo llevar a cabo, dado cumplimiento a la normatividad que expidió el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la suspensión de términos a nivel nacional por motivos de salubridad pública y por expresa orden del titular del Despacho.

La presente certificación se expide hoy doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

Por situaciones de salubridad, este documento se publica sin firma, su original estará a disposición de las partes una vez cesen las condiciones especiales que afectan el territorio nacional.

Atentamente,

**ÁLVARO PARRA RAMÓN**



República de Colombia  
Distrito Judicial del Caquetá  
Juzgado Sexto Penal Municipal de Florencia - Caquetá

## EL SUSCRITO JUEZ SEXTO PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA CAQUETÁ HACE CONSTAR QUE

Dentro de la investigación penal identificada con el radicado No. **180016105175201900055** adelantada en contra de **PAOLA ANDREA RUBIANO CASTAÑO** por el presunto punible de **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO** el doctor **EDERNEY CORDOBA ALZATE**, actúa en calidad de DEFENSOR y el doctor **ALEXANDER BONELO MEJIA** como APODERADO DE VICTIMA.

Se informa que, en la actualidad, el proceso se encuentra pendiente de realizar audiencia **JUICIO ORAL**, la cual fue programada para el día **29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**.

Que la fecha de audiencia fijada con antelación a la declaratoria de estado de emergencia no se pudo llevar a cabo, dado cumplimiento a la normatividad que expidió el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la suspensión de términos a nivel nacional por motivos de salubridad pública y por expresa orden del titular del Despacho.

La presente certificación se expide hoy doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

Por situaciones de salubridad, este documento se publica sin firma, su original estará a disposición de las partes una vez cesen las condiciones especiales que afectan el territorio nacional.

Atentamente,

**ÁLVARO PARRA RAMÓN**